



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitania de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

SECRETARIA: Pasa al despacho de la señora Juez, la presente demanda de pertenencia, en la cual la parte demandante no presento memorial de subsanación.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria

RADICADO	70-221- 40- 89-001- 2023- 00385 00
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS HUGO HERREÑO ROMERO (C.C. No 6.687.640)
Apoderado	Néstor Echeverría Suarez (C.C. No 7.425.375 y T.P. No 10.690 del C.S. de la J.)
DEMANDADO	ELVIA ISABEL COGOLLO HERNANDEZ (Sin Documento de Identidad) PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR

Observa el despacho judicial que, la parte actora no aportó escrito de subsanación dentro de la presente demanda, en el que se corrijan los yerros enunciados en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de 2023, por lo que esta judicatura no tiene otro camino que, rechazar la presente demanda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5257afd6bfbf8a3af1bcae11c7374cba2c126a4dbf3b0c6fc18c386ed59964a9**

Documento generado en 19/01/2024 03:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>